

**BASES ADMINISTRATIVAS
MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proyecto PFB-27**

ARTICULO 1

Nombre de la propuesta y su financiamiento.

Nombre de la propuesta : “Analizador de Carbono Orgánico Total (TOC)”

Financiamiento : Programa de Investigación Asociativa, Proyecto Basal PFB-27

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

Mandante : La Universidad de Concepción, es quien llama a licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases.

Oferente : Empresas y/o proveedores que presentan ofertas a la presente Licitación Pública Nacional.

Bases administrativas : Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes interesadas.

Propuesta : La cotización presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

ARTÍCULO 3

Objetivo

Adquirir un equipo “Analizador de Carbono Orgánico Total (TOC)”

Consideraciones generales del equipo

- 3.1. Determinación de carbono total (TC), carbono orgánico total (TOC), carbono inorgánico (IC), carbono orgánico disuelto (DOC) y carbono orgánico no purgable (NPOC).
- 3.2. Aplicable para determinación de carbonos provenientes de muestras orgánicas, biomasa, residuo forestal, ensayos de biodegradación, moléculas orgánicas en solución, entre otros.
- 3.3. Rango de medición de TC: 0.005 a 25.000 mg/L;
- 3.4. Software compatible con Windows.

ARTÍCULO 4

Oferentes que pueden participar en la licitación pública

Podrán participar en la propuesta bajo la modalidad de “Licitación Pública Nacional” empresas del rubro que sean proveedoras del equipamiento al cual se llama mediante la presente licitación.

ARTÍCULO 5

Condiciones previas a la presentación de la propuesta

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6

Condiciones de la adquisición

- 6.1. Se aceptarán ofertas solamente por equipos nuevos.
- 6.2. Los proponentes podrán ofrecer alternativamente equipos de mayor complejidad, considerando que es de interés que los Proveedores seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquel modelo que represente fidedignamente todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas.
- 6.3. En la presentación de sus ofertas, los oferentes deben seleccionar aquellos equipos que cumplan con todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en los Términos Técnicos de Referencia. Si en la presentación se agregan funciones, módulos, accesorios, o características de operación o diseño adicionales, que no hayan sido solicitadas expresamente en este documento, el mandante se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, con el fin de identificar la oferta más conveniente, cuando se cumpla lo siguiente:
 - 6.3.1. Que los costos de estas características adicionales, reflejen igualdad de condiciones económicas respecto a lo solicitado.
 - 6.3.2. Que existan mejores garantías de apoyo de post venta.
 - 6.3.3. Que la calidad y respaldo de estas características adicionales, sea superior que aquellas características consideradas en los Términos Técnicos de Referencia definidos en la presente licitación.
- 6.4. Se podrá declarar desierta la licitación cuando no exista una propuesta que cumpla con los Términos Técnicos de Referencia y/o cuando la propuesta económica supere el presupuesto asignado para los equipos, en el presupuesto total del proyecto.

ARTÍCULO 7

Precio

Deberá indicarse el valor total en pesos chilenos incluidos todos los impuestos y descuentos que procedan.

El pago del equipamiento se hará contra la recepción conforme de las especies y demás que procedan (instalación, capacitación, etc.), y bajo las condiciones señaladas en estas bases, por el sistema de suma alzada a precios fijos, en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo y se pagará contra entrega de la factura.

ARTÍCULO 8

Plazos

- Publicación** : El aviso principal será publicado en el diario de circulación nacional el día 22 de Junio del 2016. Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, estarán disponibles en la página web www.udt.cl, o en el correo electrónico c.poblete@udt.cl, a partir de las 09:00 horas del mismo día de la publicación.
- Valor de las Bases** : Las bases no tendrán costo para los oferentes.
- Aclaraciones y consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas al correo electrónico c.miranda@udt.cl hasta el día 04 de Julio del 2016.
- Recepción de propuestas** : Las ofertas se recepcionarán en la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Concepción hasta el 06 de Julio 2016 a las 12:00 horas. La licitación debe ser entregada a nombre de Álvaro Maldonado en sobre cerrado indicando código de proyecto (PFB-27).
- Apertura** : La apertura de propuestas se realizará el 07 de Julio de 2016 en la Unidad de Desarrollo Tecnológico - UDT, fecha en la cual se reunirá el comité evaluador.

ARTÍCULO 9

Instalación y puesta en marcha

- 9.1. Trabajos de preinstalación: Será de responsabilidad del mandante efectuar las adecuaciones de la planta física, instalaciones y suministros requeridos para el montaje del equipo.
- 9.2. El equipo deberá incluir:
 - 9.2.1. Los elementos, partes, módulos y accesorios necesarios para la puesta en marcha del equipo.
 - 9.2.2. Regulaciones, calibraciones y testeos de seguridad necesarias para asegurar un buen y seguro funcionamiento del equipo/sistema.

9.2.3. Cualquier elemento, dispositivo, módulo, parte o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del equipo, aun cuando no se indique explícitamente, deberá estar incluido en la oferta.

ARTÍCULO 10

Embalaje

El equipo y sus partes o módulos deberán ser embalados de acuerdo a su destino final. Además, este embalaje deberá ser **ADECUADO** para soportar las solicitudes del transporte, y sucesivas aberturas y cierres del mismo. Se solicita que la oferta económica considere la entrega del equipo en la Unidad de Desarrollo Tecnológico, Coronel.

ARTÍCULO 11

Garantía técnica

Los proveedores deberán indicar en su oferta el período de Garantía Técnica de Fábrica, que se hará efectivo a partir de la recepción definitiva y completa del equipo, módulos, y partes por parte de la Institución. Esta Garantía Técnica comprenderá la reparación y/o sustitución de todas las piezas, módulos o partes que resulten falladas o dañadas como consecuencia de defectos en el material, en la construcción, en el transporte o en el montaje del sistema.

ARTÍCULO 12

Servicio técnico

El Proveedor deberá acreditar un SERVICIO TÉCNICO autorizado y certificado por el Fabricante y establecido físicamente en CHILE, capacitado para proveer la instalación y el servicio de mantención correctiva y preventiva, además del soporte operacional correspondiente.

ARTÍCULO 13

Certificados y documentos a presentar

El Proveedor incluirá en su oferta:

- 13.1. Certificado del fabricante, que garantice que los equipos no estén discontinuados y que se dispondrá de los repuestos por un período de tiempo especificado por el fabricante.

ARTÍCULO 14

Catálogos y manuales

- 14.1. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de catálogos ilustrativos de los equipos, módulos y partes ofrecidos, de preferencia en idioma español.
- 14.2. Conforme a la tecnología de cada módulo, parte o equipo, el Proveedor deberá entregar, al momento de la instalación y puesta en marcha, un Manual de Operación original del fabricante.

ARTÍCULO 15

Referencias

El proveedor deberá incluir una lista de contacto con usuarios a nivel nacional del equipo/sistema ofertado, indicando nombre y teléfono de contacto del cliente, a fin de constatar el servicio técnico y de post-venta.

ARTÍCULO 16

Presentación de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la documentación debidamente ordenada, con los siguientes antecedentes:

- A. **Individualización del oferente, indicando nombre o razón social del oferente**, RUT, nombre del(los) representante(s) legal(es) en su caso, profesión u oficio, cédula de identidad, dirección postal y teléfono.

B. **Oferta Económica.** Se deberán presentar los siguientes documentos:

- i. **Resumen Oferta Económica**
- ii. **Presupuesto Detallado**, por cada bien a adquirir, señalando fecha de entrega y cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.
- iii. **Especificaciones Técnicas**, Folletos, señalando tipo y duración de garantía otorgada por el distribuidor y/o fabricante, Condiciones de Servicio Técnico y Soporte regional o nacional, indicando si se considera el ofrecimiento de equipos de reemplazo en caso de efectuar mantenencias, reparaciones o reemplazo por piezas defectuosas. Certificaciones de calidad Norma ISO9001, costos de: instalación, puesta en marcha de los equipos, capacitación, mantención preventiva y correctiva, y de los repuestos de mayor valor, y cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.

ARTÍCULO 17

Efectos de la omisión de algún documento, antecedentes o datos requeridos en la presentación de la propuesta.

- 17.1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el artículo precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
- 17.2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la propuesta y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrá ser declarado fuera de bases.

ARTICULO 18

Vigencia de la oferta

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTICULO 19

Apertura de las propuestas

Se levantará un acta que dé cuenta de las ofertas recepcionadas, por una comisión constituida por:

- a. Dr. Alex Berg, Director del Proyecto Basal PFB-27.
- b. Álvaro Maldonado, Jefe de Área Biomateriales UDT.
- c. Cristian Miranda, Ingeniero de Proyectos, Área Biomateriales, UDT.
- d. Carolina Poblete, Administradora Proyecto Basal PFB-27.

Los Oferentes podrán retirar sus propuestas dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas.

Al mismo tiempo, esta comisión dejará constancia en la referida Acta del cumplimiento de las exigencias contempladas en el artículo 9.

ARTÍCULO 20

Evaluación y adjudicación

- 20.1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación, lo que se incluirá en una matriz de evaluación que la Comisión Evaluadora preparará.
- 20.2. Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas: La Evaluación y Selección de las Ofertas será realizada por una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:
 - a. Dr. Alex Berg, Director del Proyecto Basal PFB-27.

- b. Álvaro Maldonado, Jefe de Área Biomateriales UDT.
 - c. Cristian Miranda, Ingeniero de Proyectos, Área Biomateriales, UDT.
 - d. Carolina Poblete, Administradora Proyecto Basal PFB-27.
- 20.3. La Comisión de Evaluación y Selección de las Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del contrato respectivo.

- 20.4. Plazo para la adjudicación: Luego de seleccionada la propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará en un plazo máximo de 10 días hábiles contados del día de la apertura de las propuestas, **a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.** Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional.

ARTÍCULO 21

Forma de pago y anticipos.

El pago y/o anticipos serán convenidos de la siguiente manera:

Anticipo del 50% una vez recibida la orden de compra y 50% contra recepción de los equipos (sistemas).

La factura deberá ser emitidas a:

Nombre	Universidad de Concepción
RUT	81.494.400 – k
Giro	Educación Superior
Domicilio	Barrio Universitario s/n, Concepción
Detalle	Deberá indicar cada uno de los instrumentos y piezas a adquirir en la glosa de ésta además <u>deberá incorporarse la siguiente información: Proyecto Basal PFB-27</u>

El precio convenido no podrá aumentarse aunque varíe el costo considerado por el adjudicatario al formular su oferta.

Calendario de Plazos

Publicación	22.06.2016
Envío de Bases	Desde las 9:00 hrs. del 24.06.2016
Recepción consultas	Hasta el 04.07.2016
Respuestas Consultas	Hasta el 04.07.2016
Recepción de Propuestas	06.07.2016 hasta las 12:00 hrs.
Apertura de propuestas	07.07.2016 a las 15:00 hrs.
Notificación Adjudicación	08.07.2016